



# Su Trabajo... Sus Derechos ... Sus Responsabilidades!

## EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL es Contra la LEY

El hostigamiento sexual es conducta incomoda o indeseada que es muy seria u ocurre con frecuencia. El acosador puede ser otro empleado, un supervisor, el dueño de la compañía o aun un cliente. El acosador puede ser hombre o mujer. La conducta sexual puede ser verbal, física, por escrito o en fotos. El hostigamiento sexual ilegal crea un lugar de trabajo hostil o de intimidación e interfiere con el funcionamiento de trabajo de un empleado.

### Ejemplos de Hostigamiento Sexual

- Un empleado regularmente le dice a una compañera de trabajo que ella realmente le gusta y desea salir con ella, aunque ella continua diciéndole que no. Cuando el esta cerca de ella en el trabajo, el la toca. Un día cuando están solos, el intenta besarla.
- Un supervisor le envía a una empleada mensajes en Facebook y mensajes de texto que dicen que le dará un ascenso si ella esta de acuerdo en ser su novia. Cuando ella lo rechaza, el la despide del trabajo.



### Lo que debe hacer si usted ha sido acosada

**Dígale al acosador que pare.** Si usted no se siente cómoda enfrentando al acosador o la conducta no para, dígame a su empleador.

**Reporte el hostigamiento al empleador.** Si su compañía tiene una póliza de hostigamiento, debe identificar quien es responsable sobre quejas de hostigamiento. Si usted no se siente cómoda hablando con esta persona o si su compañía no tiene una póliza de hostigamiento, hable con su manejador u otro encargado en la compañía.

**Hable con sus padres,** un maestro, un consejero u otro adulto a quien le tenga confianza sobre el hostigamiento.

**Contacte al EEOC.** Nuestros servicios son gratuitos y usted no necesita a un abogado para presentar una querella/queja.

**Actúe inmediatamente.** Una vez que su empleador sepa del hostigamiento, tiene una responsabilidad de parar el hostigamiento. También, usted tal vez no sea la única persona que es acosada por este individuo.

### ¿Necesita presentar una querella/queja?



Si cree que usted ha sido víctima de discriminación o hostigamiento en el empleo, usted puede presentar una querella/queja formal llamada, querella/queja de discriminación, con el EEOC. Podemos mediar o investigar su querella/queja y tomar acción legal para eliminar la discriminación.

Usted puede presentar una querella/queja con EEOC si usted es solicitante de empleo, empleado actual o anterior; empleado de tiempo completo, de tiempo parcial, estacional o temporal, sin importar su estado de ciudadanía o autorización de trabajo.

Usted puede presentar su querella/queja en persona en la oficina más cercana de EEOC o por correo. Nuestros servicios son gratuitos.

Aprenda más sobre sus derechos en el empleo en

[www.eeoc.gov](http://www.eeoc.gov)

O llame al EEOC al 1-800-669-4000 (TTY: 1-800-669-6820).

